

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución que impone multa coercitiva, en procedimiento de apercibimiento de ejecución forzosa incoado en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Diego Molina Hernández, con núm. de NIF 75547590L, como titular en el domicilio Núcleo Residencial Juan Ramón Jiménez, núm. 3, 1.º A, C.P. 21800 de Moguer (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la Delegada Territorial ha dictado Resolución acordando la imposición de multa coercitiva ante el incumplimiento de la exigencia impuesta en la Resolución que puso fin al procedimiento sancionador correspondiente al expediente ES-C-H-03/10, seguido contra Ud. por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 2 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. De la Ría, 8, 10, Edificio Insur, de Huelva, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se le comunica que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP. Todo ello sin perjuicio de que como interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, según el artículo 88.3 de la Ley 39/2015.

Huelva, 29 de enero de 2018.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Bejarano Talavera.